



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 336 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **28 JUN. 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 15894, de fecha 21 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente ROXANA ATaurima LLANTOY, e informe técnico N° 317-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente del D. Leg.1057, **ROXANA ATaurima LLANTOY**, adscrito de la UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDO, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, del 18/06/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00013254-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 21 de junio del 2016, se duplica con los días 16 y 17 de junio del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 317-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **ROXANA ATaurima LLANTOY**, por el periodo de 01 día 18 /06/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, 30 JUN, 2016

Oficio Circ. N° 1971-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y cumplimiento se remite a Ud, copia del original de: RS-336-2016-MPH/RAH

de fecha: 28 JUN 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivo  
*Magally I. Solter Cordova*  
Abog. Magally I. Solter Cordova  
JEFE

OFICINA DE...  
UNIDAD...

FECHA: 04 JUN 2016

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....